

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, el 1 de febrero de 2022 el doctor JAVIER FERNANDO ATEHORTUA CASTILLO remite memorial por medio del cual solicita el desarchivo del proceso radicado 2019-00201 y la entrega de títulos judiciales, allegó para acreditar su calidad de abogado de la parte demandante, poder conferido por ésta.

Debo precisar señor Juez que, en este despacho se tramitó proceso de fijación de alimentos radicado con el número 2019-00201, el cual terminó por conciliación entre las partes el día 24 de septiembre de 2020. En dicha acta se consignó el acuerdo de las partes respecto a que la cuota alimentaria por valor de \$400.000 sería consignada por el señor LUIS EDUARDO DURANGO HERNANDEZ, dentro de los primeros 5 días de cada mes a una cuenta de ahorros o corriente a nombre de la madre de los menores GLADYS ROSA URANGO PEREIRA, cuenta que sería suministrada con posterioridad al despacho y al demandado mediante memorial.

Además, verificado el portal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se pudo verificar que a favor de la señora URANGO PEREIRA, se han venido consignando títulos judiciales en el año 2020, y el único que se encuentra pendiente de pago (413210000061911), ingresó el 18 de septiembre de esa anualidad por valor de \$448.600.

Sírvase proveer.

8 de febrero de 2022


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 046.

REFERENCIA : FIJACION ALIMENTOS.

DEMANDANTE : GLADYS ROSA URANGO PEREIRA

DEMANDADO : LUIS EDUARDO DURANGO HERNANDEZ

RDO : 05-154-31-84-001-2019-00201-00

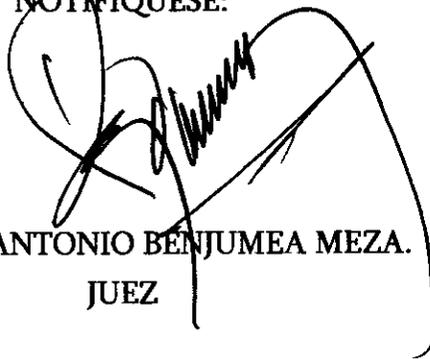
Vista la constancia que antecede, este despacho dispone:

PRIMERO: Reconocer personería para actuar al DR. JAVIER FERNANDO ATEHORTUA CASTILLO, abogado en ejercicio, portador de la T.P. N° 202.906 del C.

S. de la J., para que represente a la parte demandante en este asunto, en la forma y para los efectos del poder otorgado por su poderdante.

SEGUNDO: Se ordena la entrega del título judicial No. 413210000061911 por valor de \$448.600 a favor de la señora GLADYS ROSA URANGO PEREIRA, identificada con la cedula de ciudadanía 39.281.634.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 012 fijado hoy 09/02/2022, en la secretaria del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Loz Heidi FLS

El secretario